

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Garantía Mobiliaria No. 110014003032**20220027100**.

Previo a pronunciarse de la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte actora, se deberá aclarar la misma, a fin si pretende la terminación de las diligencias por restablecimiento del plazo, so si lo pretendido es el desistimiento de la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 78, hoy 21 de julio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63541b573b3caa38b34815f9846dd33cd10ef9f416478d94d9cbf73c35d1f950**

Documento generado en 19/07/2022 04:33:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>